



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 134-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 07 de julio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N.º 062-DUI-FIA-UNAP-2021, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social titulado: "USO DEL SOFTWARE ZOTERO, PARA GESTIONAR LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS EN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN", para ser aplicados a los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias en las escuelas profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Bromatología y Nutrición Humana, presentado por los docentes responsables ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr. y Susy Karina Dávila Panduro, Dra, en el semestre académico 2021 – I y II.

Que, EL objetivo general del referido Proyecto de Responsabilidad Social es realizar el taller virtual capacitación: Uso del software Zotero, para gestionar las referencias bibliográficas en trabajos de investigación, durante el semestre académico 2021 – i y II.

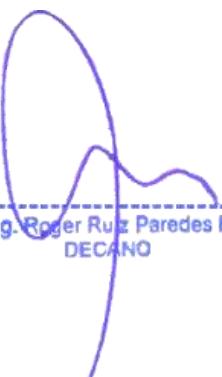
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social titulado: "USO DEL SOFTWARE ZOTERO, PARA GESTIONAR LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS EN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN", para ser aplicados a los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias en las escuelas profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Bromatología y Nutrición Humana, presentado por los docentes responsables ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr. y Susy Karina Dávila Panduro, Dra., en el semestre académico 2021 – I y II.

ARTICULO SEGUNDO. - El proyecto aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decana y tendrá vigencia durante el semestre académico 2021 – I y II.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO


FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
BLOQUE 10
SAN JUAN BAUTISTA
PERU


Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico


FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
BLOQUE 10
SAN JUAN BAUTISTA
PERU

Distribución: RECTOR, VRINV, Responsables (2) y Archivo.